

RC
9771

Iluminado
50389
Anexo p/k

13-10-98
1630

12/10/98
12/21

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
PRESENTE.

Señor Superintendente:

Sírvase recibir, para el archivo correspondiente de las Compañías de Responsabilidad Limitada, la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía PINTUQUIMICA Cia. Ltda., que efectúa el Dr. Carlos Espinosa Ramirez, juntamente con su cónyuge doña María Nelly Galindo, a favor del Sr. Elio Fabio Espinosa Ramirez, escritura que fue otorgada el 23 de julio de 1.998 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón; y, en la que también constan las marginaciones respectivas, tanto en la Notaría Vigésima, en donde se otorgó la escritura constitutiva de la mentada compañía, como en el Registro Mercantil.

Atentamente.

Dr. Jorge Campos D.

Matrícula Nº 2.524.- C. A. Q.

 Superintendencia de Compañías
12 OCT. 1998
Documentación y Archivo

INGRESADO AL SISTEMA
14-10-98



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	
4	DR. CARLOS ESPINOSA RAMIREZ Y SRA.
5	en favor de
6	ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ
7	
8	
9	CUANTIA: S/. 19'000.000,00
10	Di 2da.copia
11	
12	
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14	República del Ecuador, hoy, día jueves veinte y tres
15	de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi,
16	Doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto
17	de este cantón y ciudad de Quito, comparecen: por una
18	parte y en calidad de cedentes, <u>los cónyuges señores</u>
19	<u>Doctor Carlos Augusto Espinosa Ramirez y doña María</u>
20	<u>Nelly Galindo</u> , representados por el señor Samuel
21	<u>Sánchez Bermúdez</u> al tenor del poder que en copia
22	certificada se agrega; y, por otra, en calidad de
23	cesionario, el señor Elio Fabio Espinosa Ramirez, por
24	sus propios derechos. Los comparecientes son de
25	nacionalidad colombiana, casado y soltero en su orden,
26	mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
27	contratar y obligarse y están domiciliados en esta
28	ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y,



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

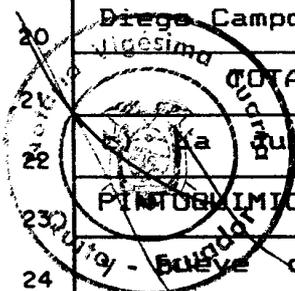
dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me

1 entregan cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
2 el registro de escrituras públicas de la Notaría a su
3 cargo, sírvase extender una de cesión de
4 participaciones sociales de la compañía PINTUQUIMICA
5 CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al
7 otorgamiento de la presente escritura pública, por una
8 parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señoras
9 Doctor Carlos Augusto Espinosa Ramírez y doña María
10 Nelly Galindo, representados por el señor Samuel
11 Sánchez Bermúdez al tenor del poder que en copia
12 certificada se agrega; y, por otra, en calidad de
13 cesionario, el señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, por
14 sus propios derechos. Los comparecientes son de
15 nacionalidad colombiana, casado y soltero en su orden,
16 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para
17 contratar y obligarse y están domiciliados en esta
18 ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La
19 compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. se constituyó en la
20 ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el
21 dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno
22 ante el Notario Vigésimo de este cantón, Doctor
23 Guillermo Buendía Endara y fue legalmente inscrita en
24 el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo de ese
25 mismo año, bajo el número novecientos veinte y ocho.
26 El capital social de esta compañía, se distribuyó de
27 la siguiente manera:-----
28



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinoza R.	20'349.000,00	20.349
Samuel Sánchez B.	1'400.000,00	1.400
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	21'750.000,00	21.750
b) Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón Doctor Manuel Moreta Castillo, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número cero catorce, se aumentó el capital social de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, estableciéndose con ello que el capital social de esta compañía era de SESENTA MILLONES DE SUCRES, integrado de la siguiente manera:		
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinoza R.	40'000.000,00	40.000
Samuel Sánchez B.	20'000.000,00	20.000
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	60'001.000,00	60.001
La Junta General y Extraordinaria de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. reunida el día viernes veinte de enero de mil novecientos noventa y tres resolvió autorizar al señor Elio Fabio Espinoza Ramírez para que ceda veinte mil participaciones sociales de su propiedad de un mil sucres de valor cada una, en favor del Doctor Carlos Augusto Espinoza		



1 Ramírez, como consta de la certificación expedida por

2 el Gerente de la compañía que se agregó a la escritura
3 de cesión de esas participaciones sociales que se
4 otorgó por escritura pública celebrada el cinco de
5 abril de mil novecientos noventa y tres ante el
6 Notario de este cantón Doctor Manuel Moreta Castillo,
7 de la que se sentó razones al margen de la matriz de
8 la constitución de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA.
9 así como al margen de la inscripción de ella en el
10 Registro Mercantil, con fechas veinte de abril de mil
11 novecientos noventa y tres y veinte y tres de julio de
12 mil novecientos noventa y tres, respectivamente. Luego
13 de la cesión de participaciones realizada, el capital
14 social de la compañía quedó integrado de la siguiente
15 manera:-----

16	SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
17	Elio Fabio Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
18	Carlos A. Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
19	Samuel Sánchez B.	20'000.000,00	20.000
20	Diego Campos Miño	1.000,00	1
21	TOTAL	60'001.000,00	60.001

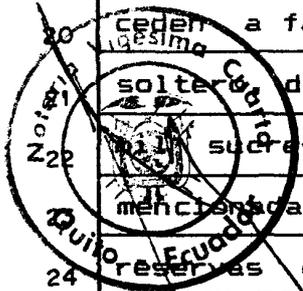
22 d) Por escritura pública celebrada el veinte y nueve
23 de junio del presente año de mil novecientos noventa y
24 ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón,
25 Doctor Hugo Cornejo Rosales, se realizó la cesión de
26 diecinueve mil participaciones sociales de un mil
27 sucres de valor cada una, por parte del señor Elio
28 Fabio Espinosa Ramírez, cedente, a favor de la

compañía "Carlos Espinosa Ramírez & Cía. S.C.A.,



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	cesión por la cual el capital social de Pintuquímica
2	Cía. Ltda. quedó integrado de la siguiente manera:
3	
4	SOCIO CAPITAL PAGADO PARTICIPACIONES
5	Elio Fabio Espinosa R. 1.000.000,00 1.000
6	Carlos Espinosa R. 20'000.000,00 20.000
7	Carlos Espinosa Ramí-
8	rez & Cía. S.C.A." 19'000.000,00 19.000
9	Diego Campos Miño 1.000,00 1
10	TOTAL 60'001.000,00 60.001
11	TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
12	antecedentes que quedan expresados, los cónyuges
13	Doctor Carlos Augusto Espinosa Ramírez y doña María
14	Nelly Galindo, representados por el señor Samuel
15	Sánchez Bermúdez, de conformidad con el poder que se
16	agrega como documento habilitante, por sus propios
17	derechos y previa la renuncia expresa de los demás
18	socios de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., a sus
19	respectivos derechos preferenciales proporcionales,
20	ceden a favor del señor Elio Fabio Espinosa Ramírez,
21	soltero, diecinueve mil participaciones sociales de un
22	millón sueltas de valor cada una, en el capital de la
23	mencionada compañía, cesión que se realiza sin
24	reservas de ninguna clase, es decir con todos los
25	derechos inherentes a las participaciones sociales
26	cedidas, por cualquier concepto, pasado, presente o
27	futuro.- CUARTA. PRECIO.- Las participaciones cedidas
28	tienen el valor nominal de diecinueve millones de



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 sucres y este es el precio de la presente cesión,

2 precio que ha sido pagado íntegramente por el

3 cesionario y que el mandatario de los cedentes declara

4 recibido a su satisfacción.- QUINTA. ACTUAL

5 INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de

6 la cesión de participaciones realizada, el capital

7 social de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. queda

8 integrado de la siguiente manera:-----

9 SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA
10 Elio Fabio Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
11 Carlos A. Espinoza R.	1'000.000,00	1.000
12 Carlos Espinoza R. & CIA. SCA.	19'000.000,00	19.000
13 Samuel Sánchez Bermúdez	20'000.000,00	20.000
14 Diego Campos Miño	1.000,00	1
15 TOTAL	60'001.000,00	60.001

16 Se agregan como documentos habilitantes el poder

17 conferido por los cónyuges cedentes al señor Samuel

18 Sánchez Bermúdez y la certificación expedida por el

19 Gerente de la compañía Pintuquímica Cía. Ltda. de la

20 que consta la renuncia de los socios de dicha compañía

21 a su derecho preferencial proporcional para captar las

22 participaciones sociales cedidas. Se anularán los

23 actuales certificados de aportación y se emitirán los

24 que corresponden de conformidad con la nueva

25 integración del capital social resultante de la

26 presente escritura pública. Usted, señor Notario, se

27 servirá añadir las demás cláusulas de estilo,

28 necesarias para la plena validez jurídica del presente



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

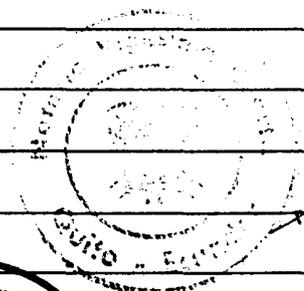
instrumento público. f) Doctor Jorge Campos Delgado,
matricula número dos mil quinientos veinte y cuatro
del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA
MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA
CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente
escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

Samuel Sanchez B.

SR. SAMUEL SANCHEZ BERMUDEZ C.C. 170560653-9

[Signature]

SR. ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ C.C. 170552058-1



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y AUTENTICIDAD DE HUELLA

Ante mí, Irmas Sus Pastora No. 45 del Circulo de Santa Fe de Bogota (Colombia)

Phaner Carlos Ramirez

C 2-905-030

370

23 ENE 1998

ART. 68 D.L. 960/701



CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑE LAS FUNCIONES INDICADAS

009073

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

98 JAN 30 11:00

JEFE DE DELEGACIONES SANTA FE DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 45 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y AUTENTICIDAD DE HUELLA

Ante mí, Irmas Sus Pastora No. 45 del Circulo de Santa Fe de Bogota (Colombia)

Mónica Nelly de Espinosa

C 20-289-371

25 ENE 1998



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales delegada para este fin, mediante resolución No. 5616 de Octubre 20 1997

CERTIFICA:

QUE *Maria Sus Pastora*
Notario 45 del Circulo de Santa Fe
Ejercía el cargo a la fecha de autenticación del presente documento
Santafé de Bogotá, D.C. 27 ENE. 1998

Coordinador Grupo de Actividades Notariales





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Ministerio encargado de las funciones Consulares del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor

Olivera Ines Acosta
477-97-EE

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 243/78

Arancel 7-13-d Valor 157-20-

Fecha Bogotá, Febrero 2/78

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Mario

MARIO CALERO BAQUERO
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares
del Ecuador



SÉ OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cerezo Rosales
Notaría Vigésimo Cuarta
Quito

R A Z Ó N : Con fecha 30 de julio de 1998 tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "PINTUQUÍMICA COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante mí el 18 de enero de 1991, de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede .-

Doy fe .-

Quito, julio 30, 1998 .-



[Handwritten signature]
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



pintuquímica

TECNOLOGIA CREATIVA A SU SERVICIO

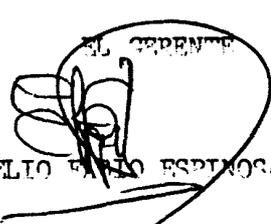
FABRICA Y OFICINAS:
PANAMERICANA NORTE Km. 7 ½
TELF. 473-360 - TELEFAX: 477-245
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO:

En legal forma, **CERTIFICO:** Que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA**, celebrada el día martes 21 de julio de 1998, resolvió autorizar al Dr. Carlos Augusto Espinosa Ramirez, para que ceda 19.000 participaciones sociales de su propiedad, en el capital social de la compañía, a favor del Sr. Elio Fabio Espinosa Ramirez.

Se deja expresa constancia de que los demás socios de la compañía renunciaron a sus respectivos derechos preferenciales proporcionales. Con la cesión de participaciones que se autoriza, el capital social de **PINTUQUIMICA Cia. Ltda.** estaria conformado de la siguiente manera:

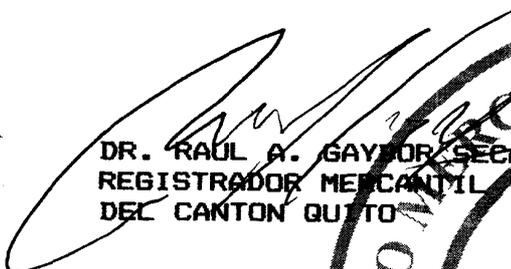
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION
Elio Fabio Espinosa Ramirez	20'000.000,00	20.000
Carlos Augusto Espinosa Ramirez	1'000.000,00	1.000
"Carlos Espinosa Ramirez & Cia S.C.A."	10'000.000,00	10.000
Samuel Sanchez Bermúdez	20'000.000,00	20.000
Diego Campos "fino"	1.000,00	1
TOTAL	60'001.000,00	60.001


ELIO FABIO ESPINOSA R.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno , fs. 1677 vta. tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía "PINTUQUIMICA COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYTOR, SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.-

